



# REGLAMENTO PROFESORES LICENCIATURA EN MEDICINA HUMANA



# **MENSAJE DEL RECTOR.**

Quiero darte la más cordial bienvenida ahora que formas parte de nuestra Universidad, que fue fundada en el año 2004 en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, por la preocupación de un Grupo de Académicos comprometidos con la Educación de nuestro País.

Sin duda, los tiempos actuales requieren de gente mejor preparada para enfrentar la única constante de la sociedad que es el cambio, por lo que UDS ha diseñado planes y programas de estudio con todo lo que demanda la competitividad laboral, de acuerdo con las exigencias del sector público y privado. Diseñado para fortalecer el emprendimiento y con ello generar crecimiento y desarrollo a nuestro País.

Nuestros estándares de calidad exigen la contratación de Profesores con experiencia para la formación de nuevas generaciones, para que sean buenos profesionistas y excelentes seres humanos; nuestra infraestructura cuenta con todos los espacios adecuados y el equipamiento en nuestras aulas, talleres, laboratorios, bibliotecas y espacios deportivos para desarrollar mejor el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Nuestra Plataforma Educativa nos permite transportar el aula presencial al aula virtual, con nuestros planes ejecutivos y Educación a distancia tenemos cobertura Global, asistido por Profesores expertos las 24 horas del día los 7 días de la semana, y utilizando todas las herramientas que nos da la vivir en esta era de la información y tecnología.

Seguiremos siendo el motor de la transformación social a través de la generación de conocimientos, con la Educación, Tecnología, Innovación, Cultura y Deporte, gracias por confiar en nosotros, por ti seguiremos trabajando incansablemente con esa Pasión que nos caracteriza por superar tus expectativas como parte de nuestra familia UDS.

Víctor Albores

**Rector UDS** 



# **ANTECEDENTES HISTÓRICOS.**

Nuestra Universidad tiene sus antecedentes de formación en el año de 1979 con el inicio de actividades de la normal de educadoras "Edgar Robledo Santiago", que en su momento marcó un nuevo rumbo para la educación de Comitán y del estado de Chiapas. Nuestra escuela fue fundada por el Profesor de Primaria Manuel Albores Salazar con la idea de traer Educación a Comitán, ya que esto representaba una forma de apoyar a muchas familias de la región para que siguieran estudiando.

En el año 1984 inicia actividades el CBTiS Moctezuma Ilhuicamina, que fue el primer bachillerato tecnológico particular del estado de Chiapas, manteniendo con esto la visión en grande de traer Educación a nuestro municipio, esta institución fue creada para que la gente que trabajaba por la mañana tuviera la opción de estudiar por las tarde.

La Maestra Martha Ruth Alcázar Mellanes es la madre de los tres integrantes de la familia Albores Alcázar que se fueron integrando poco a poco a la escuela formada por su padre, el Profesor Manuel Albores Salazar; Víctor Manuel Albores Alcázar en septiembre de 1996 como chofer de transporte escolar, Karla Fabiola Albores Alcázar se integró como Profesora en 1998, Martha Patricia Albores Alcázar en el departamento de finanzas en 1999.

En el año 2002, Víctor Manuel Albores Alcázar formó el Grupo Educativo Albores Alcázar S.C. para darle un nuevo rumbo y sentido empresarial al negocio familiar y en el año 2004 funda la Universidad Del Sureste.

La formación de nuestra Universidad se da principalmente porque en Comitán y en toda la región no existía una verdadera oferta Educativa, por lo que se veía urgente la creación de una institución de Educación superior, pero que estuviera a la altura de las exigencias de los jóvenes que tenían intención de seguir estudiando o de los profesionistas para seguir preparándose a través de estudios de posgrado.

Nuestra Universidad inició sus actividades el 18 de agosto del 2004 en las instalaciones de la 4ª avenida oriente sur no. 24, con la licenciatura en Puericultura, contando con dos grupos de cuarenta alumnos cada uno. En el año 2005 nos trasladamos a nuestras propias instalaciones en la carretera



Comitán – Tzimol km. 57 donde actualmente se encuentra el campus Comitán y el Corporativo UDS, este último, es el encargado de estandarizar y controlar todos los procesos operativos y Educativos de los diferentes Campus, Sedes y Centros de Enlace Educativo, así como de crear los diferentes planes estratégicos de expansión de la marca a nivel nacional e internacional.

# MISIÓN.

Satisfacer la necesidad de Educación que promueva el espíritu emprendedor, aplicando altos estándares de calidad Académica, que propicien el desarrollo de nuestros alumnos, Profesores, colaboradores y la sociedad, a través de la incorporación de tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

# VISIÓN.

Ser la mejor oferta académica en cada región de influencia, y a través de nuestra plataforma virtual tener una cobertura Global, con un crecimiento sostenible y las ofertas académicas innovadoras con pertinencia para la sociedad.

## **VALORES.**

- Disciplina
- Honestidad
- Equidad
- Libertad



# ESCUDO.



El escudo de la UDS, está constituido por tres líneas curvas que nacen de izquierda a derecha formando los escalones al éxito. En la parte superior está situado un cuadro motivo de la abstracción de la forma de un libro abierto.

# **ESLOGAN.**

"MI Universidad"

# **ALBORES**



Es nuestra mascota, un Jaguar. Su piel es negra y se distingue por ser líder, trabaja en equipo y obtiene lo que desea. El ímpetu, extremo valor y fortaleza son los rasgos que distinguen.



#### FILOSOFIA DE LA ESCUELA DE MEDICINA

### MISIÓN.

La Escuela de Medicina es una Institución Educativa donde se desarrolla investigación médica y educativa; comprometida a formar médicos generales competentes, en los aspectos biopsicosociales para ejercer dicha profesión, de acuerdo a las necesidades de salud individual, colectiva y de su entorno a nivel Local, Estatal, Regional, Nacional, Internacional y Global con un desarrollo humano sustentable, que le asegure a sus egresados continuar con su educación médica y posgrado como lo establece el modelo educativo de la Universidad del Sureste.

# VISIÓN.

Al 2030 ser una Facultad con calidad con reconocimiento nacional e internacional; formadora de médicos generales competentes con liderazgo y humanismo, para la transformación de su entorno, que satisfagan las necesidades de recursos humanos para conservación de la salud, con aportaciones científicas que impacten en los determinantes de Salud.

#### VALORES.

- Ética
- Humanismo
- Justicia
- Autonomía
- Profesionalismo

# ¿POR QUÉ ESTUDIAR EN UDS?

Porque UDS es una institución interesada en la formación integral de sus alumnos, con un alto sentido de responsabilidad social, siendo el motor de la trasformación social, a través de la Educación, Tecnología, Cultura y Deporte.



El presente reglamento regula las actividades de los Profesores de la escuela de Medicina de UDS.

Se enumeran todo lo relacionado a su ingreso, derechos, obligaciones, proceso de pago, sistemas de evaluación de alumnos, asignación de materias, recategorización del Profesor, compromisos como Profesores UDS, sanciones, artículos transitorios y código de vestir para la permanencia o salida de UDS.

# **CAPITULO I**

# **INGRESO**

# Artículo I.

- 1. Cumplir con los requisitos legales de ingreso
  - Acta de nacimiento actualizada al año de su contratación
  - Copia de Curp
  - Copia de credencial de elector
  - Comprobante de domicilio
  - Alta ante el SAT con régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales.
  - Título Profesional
  - Cedula Profesional
  - En caso de personal extranjero, contar con la autorización del Instituto Nacional de Migración
- 2. Firmar los contratos de prestaciones de servicios que se realiza con la UDS.
- 3. Se le asignará un correo electrónico institucional que será el medio de comunicación entre la Dirección de la Escuela de Medicina Humana y el Profesor. Y permitirá el acceso a la Plataforma Educativa UDS.



#### Artículo 2.

En cada inicio de semestre el Director de la Escuela de Medicina Humana convocará a una reunión general en la que se entregará lo siguiente:

- a) Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales.
- b) Para Profesores de nuevo ingreso usuario y contraseña de Plataforma Educativa UDS e Intranet UDS.

## Artículo 3.

Con el usuario que será asignado para la Intranet, podrá visualizar de forma digital lo siguiente:

- I. Reglamento de Profesores
- 2. Reglamento de alumnos
- 3. Organigrama
- 4. Códigos de Vestir
- 5. Descripción de puesto
- 6. Descripción de actividades básicas y complementarias
- 7. Formatos de actividades básicas y complementarias de Profesores

### Artículo 4.

Con el usuario que será asignado para la Plataforma Educativa podrá visualizar o descargar:

- 1. Calendario de Profesores de actividades básicas
- 2. Calendario de Profesores de actividades complementarias
- 3. Calendario de pagos a Profesores
- 4. Horarios de grupos
- 5. Planeaciones por materia
- 6. Libros de consulta por materia
- 7. Listas de asistencias y mapas de registro disponibles para descargar
- 8. Avisos y notificaciones institucionales.



# Artículo 5.

Los calendarios de Profesores de la Escuela de Medicina Humana están estructurados para su ejecución de la siguiente forma:

- a) Actividades básicas
- b) Actividades complementarias
- c) Actividades informativas

# Actividades básicas

· Programar actividades en Plataforma Educativa

ler Parcial

- I. Primera actividad
- 2. Segunda actividad

2do Parcial

- I. Primera actividad
- 2. Segunda actividad

3er Parcial

- I. Primera actividad
- 2. Segunda actividad

4to Parcial

- I. Primera actividad
- 2. Segunda actividad
- Envío a Director de la Escuela de Medicina Humana para autorización de exámenes

I er Parcial

2do Parcial

3er Parcial

4to Parcial

Extraordinario

Subir calificaciones a Plataforma Educativa

I er Parcial

2do Parcial

3er Parcial

4to Parcial



#### Extraordinario

- Entrega a Director de la Escuela de Medicina Humana de actas de calificaciones
- Envío a Director de la Escuela de Medicina Humana de actualización curricular

# Formatos a ejecutar

PRF-FOR-13-A Presentación de primera clase licenciatura escolarizada

PRF-MAN-01 Manual básico de actividades en Plataforma Educativa

PRF-FOR-02 Portada institucional

PFR-FOR-01 Caratula de evaluación

PRF-FOR-II-A Propuesta de actualización curricular licenciatura escolarizada

PRF-FOR-08 Acta de calificaciones escolarizada

# Actividades Complementarias

- Firma de formato DDC-FOR-01-ES
- Firma de contrato
- Descarga de listas de asistencias y mapas de registro en Plataforma Educativa
- Recepción y revisión de actividades en Plataforma Educativa
- Notificación a alumnos de materias reprobadas
- Envío a tecnologías de la información denota de incidencias en calificaciones
- Entrega a la secretaria de la Escuela de Medicina Humana de solicitudes de recategorización del Profesor

# Formatos a ejecutar

PRF-FOR-10-A Mapa de registro escolarizado

PRF-FOR-14 Nota de incidencias en calificaciones

PRF-FOR-07 Solicitud de recategorización



# Actividades informativas

- Inicio de semestre
- Recepción de número de usuario para visualizar reglamentos, códigos de vestir y calendarios de actividades de Profesores.
- Entrega al Director de la Escuela de Medicina Humana de salidas educativas y actividades programadas
- Semana de exámenes parciales
- Evaluación del Profesor
- Recepción de retroalimentación de evaluación de profesores
- Exámenes extraordinarios
- Fin de cuatrimestre

# Formatos a ejecutar

PFR-FOR-05 Solicitud de salidas educativas o prácticas de campo

PRF-FOR-06 Autorización de tutores para salidas educativas



## **CAPITULO II**

#### **DERECHOS**

## Artículo 6.

Recibir una copia del contrato de Prestación de Servicios Profesionales debidamente firmada por las autoridades de la UDS.

#### Artículo 7.

Recibir la planeación académica de cada materia por la que fue contratado, desarrollarla bajo el principio de libertad de cátedra e investigación, y haciendo los cambios que considere conveniente de acuerdo con los programas de estudios aprobados por la Escuela de Medicina Humana y a los formatos establecidos por UDS.

## Artículo 8.

Todos los Profesores pueden expresar libremente:

- a) Sus ideas
- b) Libertad de credo
- c) Preferencias políticas
- d) Preferencias sexuales

Siempre y cuando lo hagan de manera personal, respetuosa y no a nombre de UDS.

# Artículo 9.

A participar en todas las actividades Académicas, Culturales y Deportivas de UDS.



#### Artículo 10.

De las actividades académicas dentro de la Escuela de Medicina Humana se agrupan funciones de:

- I. Educación: Actividades orientadas a promover y conducir el proceso de enseñanzaaprendizaje en las unidades académicas, de acuerdo a los programas de estudio existentes. Entre las actividades de docencia se incluyen: la impartición de cursos, talleres y seminarios; la elaboración y revisión de programas de estudio; la elaboración de tesis, notas y material de apoyo docente; evaluaciones y asesorías a los alumnos, la dirección y evaluación de tesis y disertaciones.
- 2. Investigación: Actividades dirigidas a la creación o al avance de conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos.
- 3. Difusión: Actividades de comunicación oral, escrita y audiovisual de las ideas y conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos generados en la Escuela de Medicina Humana o fuera de ella. También incluye las actividades deportivas y las de recreación, preservación y difusión del arte y, en particular de las manifestaciones artísticas del pueblo de Chiapas y México.

#### Artículo II.

A percibir de manera puntual los pagos por concepto de prestación de servicios para los que fue contratado, así como los comprobantes de los mismos con las retenciones de los impuestos correspondientes.



#### Artículo 12.

A no laborar en los siguientes días que determina la Ley Federal del Trabajo:

- El I° de enero
- El primer lunes de febrero en conmemoración al 5 de febrero
- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo
- El I° de mayo
- El 16 de septiembre
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre
- El 1° de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder
   Ejecutivo Federal
- El 25 de diciembre
- El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral

#### Artículo 13.

El Profesor únicamente cuenta con permisos durante el semestre en caso de enfermedad o de alguno de sus hijos, y deberá entregar la constancia médica con diagnóstico que justifique dicha ausencia.

#### Artículo 14.

Por maternidad, tendrán derecho a ausentarse por un periodo de cuatro semanas con goce de sueldo, con el compromiso de mandar a un Profesor sustituto, el cual tendrá remuneración de UDS; en caso de paternidad tendrán dos días autorizados.



# Artículo 15.

Poder asistir a eventos académicos o escolares de sus hijos con un máximo de dos horas, para ello debe de presentar las invitaciones para tales eventos, además de coordinarse con el jefe de grupo para programar una actividad durante ese tiempo.



# **CAPÍTULO III**

#### **OBLIGACIONES**

#### Artículo 16.

#### CON LA UNIVERSIDAD:

- 1. Cumplir con los criterios de la evaluación de la carpeta del profesor en tiempo y forma.
- 2. Cumplir con los horarios de inicio y término de clases.
- 3. Registrar en el reloj checador si ingreso a UDS 10 minutos antes de la hora marcada del inicio de clases, de lo contrario se considerará como retardo.
- 4. Al finalizar el horario de clases del día, deberá registrar la hora de salida.
- 5. No ausentarse de UDS sin autorización
- 6. Portar el distintivo institucional para vehículo autorizado, de lo contrario no podrá ingresar al estacionamiento, atendiendo a esto a la seguridad de la comunidad UDS

#### Artículo 17.

#### **CON LOS ALUMNOS:**

- 1. Iniciar y terminar puntualmente las clases.
- 2. Queda estrictamente prohibido adelantar las clases a la hora del receso. Así como impartirlas de manera particular por las que reciba algún tipo de remuneración.
- 3. Informar de los criterios de evaluación.
- 4. Llevar un control en listas de asistencia y mapas de registro.
- 5. Utilizar la exposición de forma moderada y la opción de mesas redondas y debates, las materias prácticas pueden evaluarse mediante proyectos.
- 6. Trabajar con orden y disciplina dentro del salón de clases.
- 7. No permitir el ingreso al salón de clases a alumnos, que no cumplan con los lineamientos establecidos en el código de vestir de UDS.
- 8. No tener eventos de convivencia ni dentro ni fuera de las instalaciones de UDS.
- 9. Queda prohibido el uso del celular al interior del aula.
- 10. Queda prohibido introducir cualquier tipo de alimentos o bebidas.



## **CAPITULO IV**

#### **CONSULTAS UDS**

#### Artículo 18.

En caso de tener dudas en Plataforma Educativa el proceso que debes seguir es el siguiente:

#### PLANEACIONES Y LIBROS DE CONSULTA

- 1. Ingrese a la Plataforma Educativa con el usuario y contraseña.
- 2. Dentro del Menú principal, de clic en Libros de consulta o Planeaciones.
- 3. Seleccione el semestre que impartirá
- 4. De clic en la clave de la materia asignada.
- 5. Para descarga, seleccione el recuadro verde que abrirá la pestaña para descargar en PDF.

#### MAPA DE REGISTRO

- 1. Ingrese a la Plataforma Educativa con el usuario y contraseña.
- 2. Seleccione Mis asignaturas
- 3. De clic en el recuadro azul para acceder a la materia
- 4. En el Menú principal, seleccione Mapa de registro que abrirá la pestaña para descargar el formato.

#### PROGRAMAR ACTIVIDADES

Antes de programar actividades es necesario tener precargados en la Plataforma Educativa el objetivo general, los parciales y las unidades por asignatura.

- 1. Ingrese a la Plataforma Educativa con el usuario y contraseña.
- 2. Seleccione Mis asignaturas
- 3. De clic en el recuadro azul para acceder a la materia



- 4. En el Menú principal, seleccione Mi planeación, visualizará la información de la materia y describirá el objetivo general de la asignatura, seleccione el recuadro azul para guardas.
- 5. Seleccione el parcial en el cual se le creará la actividad, seleccione el tipo de actividad, llene los campos requeridos y guarde. Para finalizar de clic en publicar actividad.



# **CAPITULO V**

#### **PROCESO DE PAGO**

## Artículo 19.

Al inicio del semestre el profesor firmará de conformidad en el DDC-FOR-01-ES las materias, el número de horas y modalidades asignadas, para después firmar el contrato y cédula de nómina con el monto que percibirá por el total de horas de clase frente a grupo.

#### Artículo 20.

El Profesor podrá en el calendario de pagos de honorarios revisar las fechas en que deberá enviar el recibo de honorarios, y una vez cumplido esto, recibirá de UDS el pago catorcenal correspondiente de acuerdo con las fechas establecidas en el mismo calendario.

En caso de no enviar el recibo de honorarios en los tiempos establecidos, el pago de la catorcena se recorrerá hasta el final del semestre.

### Artículo 21.

Para los Profesores que no cuenten con una cuenta de débito de BBVA o Citibanamex la UDS será la encargada de abrir una cuenta de nómina para ellos y ahí realizar los depósitos correspondientes.



## **CAPITULO VI**

# SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ALUMNO

#### Artículo 22.

La evaluación del aprendizaje del alumno en cada asignatura se efectúa a través de evaluaciones parciales y final obteniendo como mínimo 28 puntos para aprobar la asignatura. El alumno deberá sujetarse a los siguientes criterios de evaluación:

- 4 evaluaciones parciales con un mínimo aprobatorio de 7
- Examen final obligatorio cuando no haya obtenido los 28 puntos
- Promedio entre calificación final y parciales mínimo aprobatorio 7

El alumno deberá sujetarse a los siguientes criterios de evaluación:

- a) Asignaturas teóricas 100%
  - I. Examen escrito 50%
  - 2. Trabajos 20%
  - 3. Casos clínicos e investigaciones en plataforma educativa 15%.
  - 4. Actividades áulicas 15%
- b) Asignaturas teórico prácticas: Teórico 50% y Práctico 50%
  - I. Examen escrito 40%
  - 2. Casos clínicos 10%
  - Practicas realizadas en los diferentes escenarios (laboratorios, clínica universitaria, comunidad y hospital). 50%



Clasificación de la asignatura	Semestre	Nombre de la asignatura
	Primero	Psicología Medica
		Salud Pública I
		Antropología Médica I
		Interculturalidad y salud I
	Segundo	Fisiopatología I
		Fisiología
		Biomatemáticas
		Salud pública II
		Antropología médica II
		Interculturalidad y salud II
	Tercero	Genética humana
Asignaturas teóricas 100%		Farmacología
Total de asignaturas: 31		Bioética y normatividad
		Crecimiento y desarrollo
		Sexualidad humana
	Cuarto	Inmunología
		Terapéutica farmacológica
		Diseño experimental
		Biología molecular
		Imagenología
		Investigación epidemiológica avanzada
	Quinto	Psiquiatría
		Medicina del trabajo
	Sexto	Pediatría



		Ginecología y obstetricia
	Séptimo	Metodología de la investigación
		Taller del emprendedor
		Crecimiento y desarrollo biológico
		Inmunoalergias
	Octavo	Medicina basada en evidencias
		Seminario de tesis

Clasificación de la asignatura	Semestre	Nombre de la asignatura
Asignaturas Teórico-prácticas Teórico: 50% Práctico: 50% Total de asignaturas: 28	Primero	Morfología
		Biología del desarrollo
		Bioquímica
		Microanatomía
	Segundo	Epidemiología I
		Microbiología y parasitología
	Tercero	Fisiopatología II
		Nutrición
		Epidemiología II
	Cuarto	Fisiopatología III
		Propedéutica, semiología y diagnostico físico
	Quinto	Medicina forense
		Clínica quirúrgica



		Medicina física y de rehabilitación
		Cardiología
		Medicina interna
	Sexto	Geriatría
		Neurología
		Medicina paliativa
		Enfermedades infecciosas
		Técnicas quirúrgicas básicas
	Séptimo	Clínica médicas complementarias
		Clínicas quirúrgicas complementarias
		Clínica de pediatría
		Clínica de ginecología y obstétrica
	Octavo	Análisis de decisión en la clínica
		Biología molecular en la clínica
		Urgencias médicas



#### Artículo 23.

Los exámenes parciales, finales y extraordinarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá contener 25 reactivos
- b) Todos los datos deberán de venir incluidos, a excepción del nombre del alumno
- c) Las instrucciones deberán de ser claras y concretas.
- d) Deberá de estar elaborado con Tipo de letra: Gill Sans MT, Tamaño 12
- e) El examen debe de estar visible para fotocopiar
- f) Se deben de utilizar las 4 formas de reactivos de la siguiente manera:
  - 10 de opción múltiple
  - 5 de completar
  - 5 preguntas abiertas
  - I Caso clínico, de donde se desglosarán de 5 a 10 preguntas
- g) Contar con una correcta redacción y ortografía
- h) El examen será autorizado vía correo electrónico cuando cumpla con los requisitos institucionales
- i) En el caso de las materias de ciencias exactas los reactivos se sustituyen por 5 ejercicios prácticos.

#### Artículo 24.

El Profesor por ningún motivo podrá cambiar la fecha y hora señalada para la aplicación de los exámenes parciales, finales y extraordinarios.

#### Artículo 25.

El Profesor no podrá aplicar exámenes a los alumnos que presenten más de 3 inasistencias sin justificar durante el cuatrimestre o semestre en la modalidad escolarizada, y 2 inasistencias sin justificar por modulo para la modalidad ejecutiva. Los justificantes de alumnos son emitidos por el Subdirector Académico.



#### Artículo 26.

Las calificaciones se expresaran de la siguiente forma:

- Numéricamente en una escala de 5 al 10
- Números enteros y decimales en las actas de calificaciones y mapas de registro
- Con decimales de .5 en adelante sube al número entero superior
- Aprobatorias a partir de 7.
- Las calificaciones se consideran reprobatorias del 5 al 6.9
- Para subir calificaciones a Plataforma Educativa será con números enteros.

#### Artículo 27.

El Profesor notificara al alumno que presente alguna asignatura reprobada el día jueves una semana antes de los exámenes finales.

#### Artículo 28.

Para que el alumno tenga derecho a presentar un examen parcial, final y extraordinario en la modalidad escolarizada deberá cumplir por lo menos con el 80% del total de asistencias en sus clases teóricas.

Y en las materias que lleven prácticas 90% de asistencias, en caso contrario no tendrá derecho al examen correspondiente.



#### **CAPITULO VII**

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN A PROFESORES

## Artículo 29.

Al finalizar el semestre se llevara a cabo la evaluación del Profesor, que tiene como objetivo elevar el nivel de competencia y la asignación de nuevas materias.

# **EVALUACIÓN DE PROFESORES**

# a) EVALUACIÓN POR ALUMNOS 80%

# EVALUACIÓN DEL PROFESOR ASIGNATURAS TEÓRICAS

- I. ¿Cómo evalúa el servicio de nuestra Plataforma Educativa?
- 2. ¿Fue puntual al inicio y al término de cada una de las actividades desarrolladas dentro del aula y/o plataforma educativa?
- 3. ¿Considera que el profesor tiene dominio acerca de la materia que imparte?
- 4. ¿Considera que el profesor prepara con anticipación su clase?
- 5. ¿Durante el desarrollo de la clase el maestro utiliza diferentes medios y materiales de apoyo para que pueda comprender mejor los temas?
- 6. ¿La manera en que el profesor explica los temas en clase es clara?
- 7. ¿El profesor revisa de manera objetiva y precisa los trabajos que entrega?
- 8. ¿El profesor promueve la participación activa y la retroalimentación?
- 9. ¿Las evaluaciones son de acuerdo al contenido visto en clase?
- 10. ¿El contenido de las antologías es el adecuado para el desarrollo de la materia?



# EVALUACIÓN DEL PROFESOR ASIGNATURAS PRÁCTICAS

- I. ¿Cuenta la Universidad con el equipamiento para poder llevar a cabo las prácticas?
- 2. ¿Fue puntual al inicio y término de cada una de las prácticas desarrolladas?
- 3. ¿Considera que el profesor tiene dominio en las prácticas que imparte?
- 4. ¿Considera que el profesor prepara con anticipación cada una de sus prácticas?
- 5. ¿Durante el desarrollo de las prácticas considera que se cumple con los objetivos de comprender mejor cada uno de los temas?
- 6. ¿La manera en que el profesor lleva a cabo sus prácticas es de una manera clara?
- 7. ¿El profesor revisa a cada uno de los alumnos o equipos de manera objetiva y precisa en las prácticas que realiza?
- 8. ¿El profesor promueve la participación activa y la retroalimentación?
- 9. ¿Las prácticas son de acuerdo al contenido visto en clase?
- 10. ¿El contenido de los programas de prácticas es el adecuado para el desarrollo de la materia?



# b) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR 20%

	I. Indicadores			
No	Evaluación del desempeño del Profesor Semestral	VALOR		
-1	Entrega de actualización curricular	5		
	Programar actividades en Plataforma Educativa			
	l er Parcial			
2	I ra. Actividad	5		
3	2da. Actividad	5		
	2do Parcial			
4	I ra. Actividad	5		
5	2da. Actividad	5		
	3er Parcial			
6	I ra. Actividad	5		
7	2da. Actividad	5		
	4to Parcial			
8	I ra. Actividad	5		
9	2da. Actividad	5		
	Revisión y autorización de exámenes			
6	l er Parcial	5		
7	2do Parcial	5		
8	3er Parcial	5		
9	4to Parcial	5		
10	Extraordinario	5		
	Subir calificaciones a Plataforma Educativa			
П	l er Parcial	5		
12	2do Parcial	5		
13	3er Parcial	5		
14	4to Parcial	5		
15	Extraordinario	5		
16	Entrega de actas de calificaciones	5		
	TOTAL			

# NOTA:

Cuando el examen extraordinario y actualización curricular no apliquen, se manejara con calificación a tiempo
En caso de que exista alguna inconsistencia por parte del profesor en alguna de las actividades esta no podra recibir el valor asignado



# Artículo 30.

Los profesores recibirán por medio del correo electrónico institucional la retroalimentación de los resultados de la evaluación del profesor, indicando las fortalezas y debilidades en cada uno de los 10 puntos en los que fueron evaluados.



# **CAPÍTULO VIII**

# **ASIGNACIÓN DE MATERIAS**

## Artículo 31.

La asignación de materias para cada inicio de semestre, se llevará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) El Profesor UDS deberá obtener en su evaluación una calificación no menor a 9.2
- b) No haber presentado retardos o faltas injustificadas en sus labores.
- c) Haber cumplido con el calendario de actividades en tiempo y forma.
- d) El Profesor deberá presentarse con el Director de la Escuela de Medicina Humana para la elección de sus materias, respetando la calificación en su evaluación del Profesor y antigüedad.
- e) Firmar de conformidad el formato DDC-FOR-01-E

# CLASIFICACIÓN DE PROFESORES

Para la UDS, los profesores deben estar realmente comprometidos con la educación, su labor debe contribuir al desarrollo de los alumnos y deben tener como prioridad quedarse en nuestra institución como especialistas en determinadas materias y aspirar a ser maestros de tiempo completo.

#### Artículo 32.

De acuerdo con las actividades y número de horas contratadas los profesores pueden ser:

- De tiempo completo
- De medio tiempo



#### Artículo 33.

El profesor de tiempo completo (PTC) desarrollara una jornada laboral de 40 horas semanales, distribuidas de la siguiente forma: 30 horas con actividad docente (frente a grupo) y, 10 horas para actividades de Investigación, como asesor académico, tutor académico y actividades administrativas necesarias.

El profesor de medio tiempo (o profesor de asignatura PA) es la figura docente contratado en base a su disponibilidad de tiempo para desarrollar una carga de horas académicas en un horario de entre 07:00-19:00 horas de lunes a viernes y/o los sábados de 08:00 - 13:00 horas en escenarios: aula, laboratorios, comunidad, campos clínicos, quienes de acuerdo con la categoría que fije su nombramiento, sean remunerados en función del número de horas que impartan; podrán impartir una o varias materias, ser interinos o definitivos.



## **CAPITULO IX**

# RECATEGORIZACIÓN DEL PROFESOR

#### Artículo 34.

Los Profesores tienen una carrera interna y una categoría con base a lo siguiente:

- Categoría "A": Profesores con antigüedad de 0 a 3 años.
- Categoría "B": Profesores con antigüedad de 3 a 5 años.
- Categoría "C": Profesores con antigüedad de 5 años en adelante

# Artículo 35.

Los Profesores de las categorías "A" y "B" pueden promoverse a la siguiente categoría, de acuerdo a las fechas establecidas, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Para ascender a categoría "B":
- 1. Llenar la solicitud con la dirección de la Escuela de Medicina Humana.
- 2. Impartir clases en UDS con una antigüedad ininterrumpida de 3 años
- 3. Copia de cédula Profesional o grado
- 4. Haber obtenido un promedio de 9.6 en la evaluación del Profesor en el periodo inmediato anterior.
- 5. No contar con carta de amonestación
- 6. Haber aprobado el último diplomado para formación docente, impartido por UDS presentar copia de diploma.



- Para ascender a categoría "C":
- I. Llenar la solicitud con la Dirección de la Escuela de Medicina Humana.
- 2. Impartir clases en UDS con una antigüedad ininterrumpida de 5 años
- 3. Haber aprobado el ultimo diplomado para formación docente, impartido por UDS presentar copia de diploma
- 4. Haber obtenido un promedio de 9.6 en la evaluación del Profesor en el periodo inmediato anterior
- 5. Copia de cédula profesional
- 6. Copia de documento que acredite grado de maestría (carta pasante, certificado, grado, cédula)
- 7. No contar con carta de amonestación

# Artículo 36.

Los profesores descenderán de categoría cuando:

- I. Bajen el promedio obtenido en la evaluación del Profesor
- 2. Cuando cometan alguna falta que sea motivo de sanción por la Dirección de la Escuela de Medicina Humana.



#### **CAPITULO X**

#### **COMPROMISOS COMO PROFESORES UDS**

# Artículo 37.

- Cuidar la energía, utilizando únicamente lo necesario en el interior de nuestras aulas, queda prohibido cargar celulares o laptops, recordemos que el exceso de energía eléctrica contamina.
- No dejar o tirar basura en el interior de las aulas, oficinas, talleres, laboratorios, cafetería y
  en todos los espacios de UDS, recordemos el lugar más limpio no es el que más se limpia
  sino el que menos se ensucia.
- 3. Hacer buen uso de las instalaciones de UDS, aulas, talleres y laboratorios, áreas verdes, culturales y deportivos.
- 4. No realizar kermeses, rifas y juegos de azar que involucren a la UDS.
- 5. Conocer y cumplir los principios, códigos de vestir, reglamentos de UDS, así como aceptar y conducirse de manera congruente con los valores establecidos en la visión de la institución.
- 6. Cuidar del contenido publicado en sus Redes Sociales.



# **CAPITULO XI**

# **SANCIONES**

# Artículo 38.

Retardos injustificados en un periodo de 15 días:

- Si el Profesor registra asistencia en el reloj checador 5 minutos después de la hora de entrada, corresponderá al descuento de una hora completa, sin que por ello pueda retirarse del aula, de lo contrario se contabilizará como falta injustificada.
- 2. Tres retardos equivalen a una falta.

# Artículo 39.

# Faltas injustificadas:

- 1. Una falta: Amonestación por escrito, sin goce de sueldo.
- 2. Dos faltas rescisión de contrato



# **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

# Primero.

Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la Dirección de Medicina Humana de la Universidad Del Sureste.

# Segundo.

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de ser aprobado por el Rector de UDS, y es de carácter obligatorio para todo el personal Académico.